

SANTA CRUZ, 26 de Mayo de 2021.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 02 de Supervisora de Obras, Elaboración de Proyectos del DAEM al Director DAEM (R) en el cual se solicita gestionar la licitación para la Obra "Construcción de pérgola Escuela Luis Oyarzún Peña".
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 571.
4. Decreto Exento N° 1.077 de fecha 28.04.2021, llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación de fecha 26.05.2021.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-56-LE21**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, "CONSTRUCCIÓN DE PÉRGOLA ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 2 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 1.376

1.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública denominada "CONSTRUCCIÓN DE PÉRGOLA ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA", ID N° 3863-56-LE21, a la siguiente empresa: **AVRO CONSTRUCTORA SPA, Rut: 76.998.839-4**, por un monto de **\$8.058.043 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.



2.- PROCÉDASE, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

3.- REDÁCTESE, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde